



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

*Modificación del Reglamento de funcionamiento
y de la ordenanza reguladora del precio público de la Escuela Infantil*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, relativo a la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 26 de mayo de 2011, adoptó los acuerdos de aprobar inicialmente las modificaciones parciales del Reglamento del servicio y de la ordenanza reguladora del precio público de la Escuela de Educación Infantil que a continuación se indican:

A) Modificación del Reglamento y ordenanza: Se sustituyen en ambos textos las referencias de «Guardería Infantil» y «Escuela de Educación Infantil» por «Escuela Infantil».

B) Modificación del Reglamento: Se modifican: Artículo 10, puntos 2.º y 3.º; artículo 11, se añaden casos f) y g); artículo 18 sobre la elaboración de alimentos.

C) Modificación de la ordenanza: Artículo 5 sobre cuotas y tarifas.

Dichos acuerdos se someten a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, con objeto de que se presenten las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas ante este Ayuntamiento. De no presentarse ninguna, dichos acuerdos se considerarán definitivos. La presente modificación entrará en vigor inmediatamente después de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arcos de la Llana, a 16 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Jesús María Sendino Pedrosa